DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
C.D. Nº 32/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA"- PLURIANUAL - ID Nº 286.970.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del año **Dos mil quince**, siendo las 09:00 horas, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de la Oferta recibida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA"- PLURIANUAL - ID Nº 286.970**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 20 de Octubre de 2015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **Abg. Christian E. Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.
2. **Sra. María Laura Araujo,** representante del Departamento de Secretaría Gral. y M.E. de la DGOC – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 286.970, es un llamado **Plurianual**, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 131.196.720.- (ciento treinta y un millones ciento noventa y seis mil setecientos veinte), con cargo al ejercicio del año 2015 por un total de Gs. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2919 y el saldo queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente para el ejercicio de los años 2016 y 2017; según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha 12 de Octubre de 2015, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el 20 de Octubre de 2015; a las 15:00 horas, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

CUARTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de Octubre de 2015, observándose la recepción de 01 (UNO) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTADO:
01	**1-GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** Vigencia de la oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 32.-	**G.106.590.000.-**

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. D.G.O.

Maria Laura Araujo C.
Jefa de Secretaria
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

obs.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Nota remitida por el Comité:

Nota CE Nº 01/2015, de fecha 10 de Noviembre de 2015, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente que presentó oferta, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En fecha 12 de Noviembre de 2015 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 6565/2015, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH del oferente que presentó oferta y es objeto de la presente evaluación.

SEXTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

	GENERAL SEGUROS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**
V. Otros documentos.	

Abog. Asesor Jurídico

Ma. Laura Araújo C.
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Coeficiente de Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,50 **Patrimonio Propio No Comprometido:** G. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones). **Fondo de Garantía:** G. 4.000.000.000 **Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):** G. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones) **Cantidad de Reaseguradores:** 2 (dos) **Calificaciones de los Reaseguradores:** BBB (Standard & Poor's) **Antigüedad mínima y experiencia de 5 (cinco) años.** Las aseguradoras oferentes deberán estar debidamente autorizadas por la *Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay* para emitir Pólizas de Seguro. Deberá presentar el informe de Calificación de Empresas Aseguradoras emitidas por el Banco Central del Paraguay, ultima vigente a la presentación de la oferta. Declaración jurada por la cual se garantice capacidad y solvencia para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma. La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en él objeto de la convocatoria (Seguro de Responsabilidad Civil), lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos anteriores y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, de los años 2013 – 2014. Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	CUMPLE

SEPTIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:
Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	MARCA	PRECEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	%
1	Seguro de Responsabilidad Civil	2.970.000	Grupo General de Seguros S.A.	N/A	N/A	Mes	Evento	30	2.475.000	74.250.000	-17
2	Seguro de Responsabilidad Civil	1.403.224	Grupo General de Seguros S.A.	N/A	N/A	Mes	Evento	30	1.078.000	32.340.000	-23

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma ROAM S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda lo siguiente:

A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

OFERENTE: GRUPO GENRAL DE SEGUROS S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Seguro de Responsabilidad Civil	Mes	Evento	30	2.475.000	74.250.000
2	Seguro de Responsabilidad Civil	Mes	Evento	30	1.078.000	32.340.000
	TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					**106.590.000**

Abog. Christian [illegible]
Asesor Jurídico

Ma. Laura [illegible]
Jefa de Sección
DGOC

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

RESUMEN DE LA ADJUDICACION:

Nº	OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	1 y 2	106.590.000
TOTAL ADJUDICADO			**106.590.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes ciento seis millones quinientos noventa mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

ABG.CHRISTIAN E. RÍOS
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

María Laura Araújo C.
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS

SRA. MARÍA LAURA ARAÚJO
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C.D. Nº 32/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DNVS" - PLURIANUAL - ID Nº 286.970

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	MARCA	PRECEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	%
1	Seguro de Responsabilidad Civil	2.970.000	Grupo General de Seguros S.A.	N/A	N/A	Mes	Evento	30	2.475.000	74.250.000	-17
2	Seguro de Responsabilidad Civil	1.403.224	Grupo General de Seguros S.A.	N/A	N/A	Mes	Evento	30	1.078.000	32.340.000	-23

Ma. Laura Araújo C.
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.D. Nº 32/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DNVS" - PLURIANUAL - ID - 286.970.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE: GRUPO GENRAL DE SEGUROS S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Seguro de Responsabilidad Civil	Mes	Evento	30	2.475.000	74.250.000
2	Seguro de Responsabilidad Civil	Mes	Evento	30	1.078.000	32.340.000
TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						**106.590.000**

...ra Araújo C.
... Secretaría
... MSP y BS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Anexo C

Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos:

1. **Especificaciones Técnicas:**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Seguro de Responsabilidad Civil	La póliza debe de cubrir responsabilidad civil de los funcionarios de la Dirección de Inspección y Vigilancia por daños y perjuicios causados a empresas reguladas por la DNVS en el ejercicio de sus funciones de inspección de buenas practicas de fabricación y control o buenas practicas de almacenamiento y distribución, derivadas de: a) La responsabilidad profesional atribuye a los asegurados derivada de acciones u omisiones profesionales, en las que haya mediado culpa o negligencia cometidas por el mismo en el desarrollo de sus funciones. b) Daños materiales, pérdida o extravío o robo de bienes y/o documentos legales que se encuentren en poder de los funcionarios. Monto de la póliza: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) por cada funcionario. Cantidad de Funcionarios: Mínimo 12 (doce) funcionarios Máximo 20 (veinte) funcionarios (se deberá de tener en cuenta las altas y bajas de los funcionarios que serán remitidas por el departamento de Recursos Humanos de la Institución.) Validez: 30 meses	Meses
2	Seguro de Responsabilidad Civil	a) Robo y/o asalto del dinero y/o cheques en custodia del Encargado del Dpto. de Ingresos y en ventanilla de cobro para el perceptor y el liquidador. b) Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su depósito en el B.N.F. en custodia por el encargado del depósito y el chofer designado. c) Daños físicos, invalidez y/o muerte de los citados anteriormente en el ejercicio de sus funciones descritas. d) Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos y/o perceptora por daños y perjuicios causados a clientes o terceros en el ejercicio de sus funciones, derivado de: - La responsabilidad civil profesional atribuible a los asegurados, derivada de sus acciones u omisiones profesionales, en las que haya mediado culpa o negligencia cometidas por él mismo en el desarrollo de sus funciones. - Daños materiales, pérdida o extravío o robo de documentos legales que se encuentren en poder de los asegurados. **Riesgos y sumas aseguradas:** 1. Robo y/o asalto de la recaudación en custodia y/o de la realizada en ventanilla de cobro: G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones). 2. Robo y/o asalto de la recaudación en tránsito para su depósito al B.N.F.: Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones). 3. Daños físicos, invalidez y/o muerte de los asegurados (Encargado, perceptor, Liquidador, Chofer, Policía) por funcionario: Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones). 4. Responsabilidad civil de los funcionarios del Dpto. de Ingresos, por cada funcionario: 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Cantidad de Funcionarios: Mínimo 07 (siete) funcionarios Máximo 09 (nueve) funcionarios (se deberá de tener en cuenta las altas y bajas de los funcionarios que serán remitidas por el departamento de Recursos Humanos de la Institución.) Validez: 30 meses	Meses

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Dra. Laura Araújo C.
Jefa de Secretaría
DGOC - MSP y BS